



**RESOLUCIÓN No.0418
(noviembre 08 de 2021)**

Por la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, periodo B de 2021.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 08 de noviembre del año en curso, presentó la propuesta de calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, periodo B de 2021.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, periodo B de 2021, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES (Semestre II y siguientes),
PERIODO B DE 2021 – PASTO, IPIALES, TUMACO Y TÚQUERRES**

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Solicitud de cursos especiales por parte de los estudiantes ante el Comité Curricular	Hasta el 8 de abril de 2022
2	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistemas de Matrículas – Actualización de Cursos Especiales).	11 al 13 de abril de 2022
3	El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistema de Matrículas).	18 al 20 de abril de 2022
4	OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	21 al 26 de abril de 2022
5	El Comité Curricular elabora la proposición de aprobación del curso especial.	28 al 29 de abril de 2022

6	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por La Universidad de Nariño.	2 al 3 de mayo de 2022
7	Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales.	4 de mayo de 2022
8	Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales.	5 y 6 de mayo de 2022
9	Los Programas envían a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados	9 de mayo de 2022
10	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (Independiente del número de horas)	10 de mayo al 4 de junio de 2022
11	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos a OCARA	1 al 4 de junio de 2022

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA.

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.